



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 233 del 3 de mayo de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2023-00019-00, instaurada por la señora **MARÍA NIDIA BETANCUR GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.778.467, en calidad de legitimada de la propietaria inscrita la Sra. María Graciela Gómez de Betancur; quien actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	La Aguada
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-313-20-01-00-00-0010-0128-0-00-0000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-71852 del círculo registral de Marinilla
ÁREA GEORREFERENCIADA:	4 hectáreas + 8839 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 279087 (2239626,36 N, .4769199,20 E) en línea quebrada que pasa por el punto 602 en dirección nororiente hasta llegar al punto 603 (2239705,69 N, 4769338,77 E) con Darío Yepes en 160.68 m. Continúa desde el punto 603 (2239705,69 N, 4769338,77 E) en línea quebrada que pasa por el punto 604, en dirección suroriente hasta llegar al punto 605 (2239614,81 N, 4769494,88 E) con el Río Calderas en 186.37 m..
ORIENTE	Partiendo desde el punto 605 (2239614,81 N, 4769494,88 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 279072 (2239490,60 N, 4769546,29 E) con el Río Calderas en 134.47 m.
SUR	Partiendo desde el punto 279072 (2239490,60 N, 4769546,29 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 279026 (2239505,08 N, 4769495,41 E) con José Aristizábal en 52.91 m. Continúa desde el punto 279026 (2239505,08 N, 4769495,41 E) en línea quebrada que pasa por el punto 600 en dirección occidente hasta llegar al punto 601 (2239454,74 N, 4769371,28 E) con Libardo Aristizábal en 141.95 m. Continúa desde el punto 601 (2239454,74 N, 4769371,28 E) en línea quebrada que pasa por el punto 279021 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 279083 (2239533,17 N, 4769238,74 E) con Marcos Aristizábal en 159.81 m
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 279083 (2239533,17 N, 4769238,74 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 279087 (2239626,36 N, .4769199,20 E) con Bianor Betancur en 101.26 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección de la solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 4 de mayo del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-
 Antioquia Correo: j01cctoehrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co